

CORPORACIÓN MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL ALAJUELA
ACTA ORDINARIA No. 21-2019

Sesión ordinaria No. 21-2019, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, a las dieciocho horas con quince minutos del martes 21 de mayo del 2019, en el Salón de sesiones, segundo piso del Centro de Cultura Alajuelense contando con la siguiente asistencia **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN:**

DIRECTORIO MUNICIPAL

		FRACCIÓN
Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira	Presidente	Acción Ciudadana
Lic. José Luis Pacheco Murillo	Vicepresidente	Renovemos Alajuela

JEFATURAS DE FRACCIÓN

Nombre	Partido
Lic. Humberto Soto Herrera	Liberación Nacional
Sr. Víctor Hugo Solís Campos	Accesibilidad Sin Exclusión
Sra. Irene Ramírez Murillo	Acción Ciudadana
Sr. Mario Guevara Alfaro	Renovemos Alajuela
Lic. Leslye Rubén Bojorges León	Unidad Social Cristiana

REGIDORES PROPIETARIOS

Nombre
Prof. Flora Araya Bogantes
Licda. María Cecilia Eduarte Segura
MSc. Humberto Soto Herrera
Lic. Denis Espinoza Rojas
Sra. María Isabel Brenes Ugalde
María del Rosario Rivera Rodríguez

REGIDORES SUPLENTE

Nombre
Sr. Rafael Ángel Arroyo Murillo
Sra. María Daniela Córdoba Quesada
Sr. Pablo José Villalobos Arguello
Sra. Irene María Guevara Madrigal
Sr. Glenn Andrés Rojas Morales
Téc. Félix Morera Castro
Sra. Mayela Segura Barquero
Sr. Mario Alberto Guevara Alfaro
Sra. María del Rosario Fallas Rodríguez
Sra. Irene Ramírez Murillo
Lic. Manuel de Jesús Mejía Méndez

**SÍNDICOS MUNICIPALES PRESENTES
PROPIETARIOS Y SUPLENTE**

	Nombre	Distrito
1	Jorge Arturo Campos Ugalde	Primero
	Sr. María Elena Segura Duarte	
2	Luis Porfirio Campos Porras	San José
	Sra. Roxana Guzmán Carvajal	
3	Sr. Oscar E. Barrantes Rodríguez	Carrizal
	Sra. Ligia María Jiménez Ramírez	
4	Sra. Mercedes Morales Araya	San Antonio
	Sr. Oscar Alfaro González	
5	Sr Carlos Luis Méndez Rojas	La Guácima
	Sra. Ligia Jiménez Calvo	
6	Sr. Luis Emilio Hernández León	San Isidro
	Sra. Ma. Luisa Valverde Valverde	
7	Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal	Sabanilla
	Sr Rafael Alvarado León	AUSENTE
8	Marvin Venegas Meléndez	San Rafael
	Gloxinia Araya Pérez cc/Xinia	
9	Sr. Rafael Bolaños Hernández	Río Segundo
	Sra. Erika Hernández Ulloa	
10	Sr José A. Barrantes Sánchez	Desamparados
	Sra. Lynda Milagro Castillo Hurtado	
11	Mario Alexander Murillo Calvo	Turrúcares
	Sra. Ángela Cristina Arroyo Garita	
12	Sr. Mario Miranda Huertas	Tambor
	Sra. Kattia María López Román	
13	Sr. Virgilio González Alfaro	La Garita
	Sra. Andrea María Castillo Quiros	
14	Sra. Anais Paniagua Sánchez	Sarapiquí
	Sr. Donald Morera Esquivel	

ALCALDE MUNICIPAL TEMPORAL

Licdo Alonso de Jesús Luna Alfaro

SECRETARIA DEL CONCEJO

Licda. María del Rosario Muñoz González.

ABOGADA PROCESO DE SERVICIOS JURÍDICOS

Licda. Johana Barrantes León.

UJIER DEL CONCEJO

Sr. Manuel Vargas Rodríguez

ASESORA LEGAL DE LA ALCALDÍA

Licda. María José Brenes Lizano.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA ALCALDÍA

Maureen Calvo Jiménez

CAPITULO I APROBACIÓN DE ACTAS

ARTICULO PRIMERO: Conforme los NUMERALES 26 y 48 del Código Municipal, se somete a votación la siguiente acta, observaciones:

ACTA EXTRAORDINARIA NO. 09-2019, del 09 de mayo 2019

SE PROCEDE APROBAR EL ACTA, OBTIENE ONCE VOTOS Y SE PROCEDE EN EL ACTO A FIRMARLA.

ACTA ORDINARIA NO. 20-2019, del 14 de mayo 2019

Agrega a la Justificación De voto, Art. 1, Cap. V,:

Lic. Denis Espinoza: con fundamento en el criterio del Proceso de Servicios Jurídicos Oficio MA-PSJ-879-2019, dictámenes de la procuraduría General de la República, oficio C-158-2001, del 30-05-2001, C-386-2003 del 09-12-2003, C-027-2004, del 22-01-2004.

María Del Rosario Rivera Rodríguez

Ya le manifesté a doña Rosarito, perdón saludos a doña Rosario y José también le manifesté una corrección de una moción que se había enviado a Jurídicos, nada más quería dejar constancia.

- Folio 79: Concejo de Distrito San Rafael. Pág. 27, Cap. IX, Art. 4, en la resolución debe leerse TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS.

SE PROCEDE APROBAR EL ACTA, OBTIENE ONCE VOTOS Y SE PROCEDE EN EL ACTO A FIRMARLA.

CAPITULO II. EXONERACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LICENCIA PROVISIONAL DE LICOR

ARTICULO PRIMERO: MSc. Marlín Rodríguez, Directora Saint John, que dice "por parte del Centro Educativo Saint John Baptist. Este año, nuestra institución celebra su vigésimo noveno aniversario de fundación y en el marco de dicho acontecimiento, planeamos una actividad que hemos denominado: "Caminata Saint John: los valores de la familia y el reciclaje" y para la cual les solicitamos su colaboración y el respectivo permiso para poder realizar. La fecha en que esperamos llevarla a cabo es el lunes 24 de junio del presente año a partir de las 9:00 am, día en que se celebra el santo patrono de la institución, San Juan Bautista. La caminata tendrá como salida el Parque Juan Santamaría y la llegada será frente a la explanada que se encuentra al frente de la Catedral Nuestra Señora del Pilar en el Parque Central Tomás Guardia Gutiérrez. El recorrido que seguirá es el siguiente: inicio Calle 2 Obispo Tristán, costado oeste del Parque Juan Santamaría, se toma hacia el norte hasta llegar a la Avenida Bernardo Soto Alfaro, luego se gira hacia el este y se finaliza en la explanada frente a la Catedral Nuestra Señora del Pilar. Durante dicho recorrido los estudiantes de toda nuestra

institución, además del cuerpo docente y administrativo, junto con padres, madres, encargados de familia llevarán mensajes en favor de los valores de la familia costarricense y consignas en pro de la vida. Para el resguardo de los asistentes, contaremos con la asistencia de la empresa Soporte Vital, los cuales nos acompañarán y brindarán el servicio médico necesario en caso de alguna emergencia. Por lo anterior, les reiteramos la solicitud del permiso respectivo para esta actividad, así como también la colaboración del acompañamiento de la Policía Municipal.”

ASIMISMO, MEDIANTE ALTERACIÓN A LA AGENDA SE CONOCE Oficio MA-A-1786-2019, que dice “remito el trámite #10619-2019 mediante el cual el Centro Educativo Saint John Baptist solicita autorización para la realización de una caminata el día 24 de junio de 2019 a partir de las 9:00 am, saliendo del Parque Juan Santamaría y culminando en la explanada frente a la Catedral Nuestra Señora del Pilar, así como el acompañamiento de la Policía Municipal para dicha actividad.”
SE RESUELVE APROBAR LA EXONERACIÓN DE ESPECTÁCULO DEL 5% PARA LA CAMINATA EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2019 A PARTIR DE LAS 9:00 AM, SALIENDO DEL PARQUE JUAN SANTAMARÍA Y CULMINANDO EN LA EXPLANADA FRENTE A LA CATEDRAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 1.2: Pablo Fialko Chaverri, Gerente General ADC Logística y Comunicación S.A. dice “Nuestra empresa esta con la organización para celebrar el 45 Aniversario de los almacenes de electrodomésticos GOLLO, al ser esta una empresa familiar, tenemos programado realizar diferentes actividades para la población de Alajuela de 10 am a 2pm el 31 de mayo del año en curso en el Parque Central de Alajuela, las actividades van enfocadas tanto a mujeres y hombres, así como a niñas y niños, dentro de las actividades tenemos un queque grande para celebrar el cumpleaños de Gollo, 4 piñatas para adultos y niños, además un show de magia, inflables, pinta caritas, globoflexia, diferentes juegos para niños y adultos, entre otras actividades, todas estas de manera gratuita, además se prepararan varios queques para entregarles un pedacito a unas 1000 personas. Por lo que le solicitamos al Consejo el permiso para el uso del Parque Central para dichas actividades, ya sea de manera gratuita, por canje o alquiler de este, inclusive hacer partícipe a la Municipalidad de la actividad.”

RECESO 18:30
REINICIA 18:32

María Rosario Rivera Rodríguez

En realidad, aunque parece muy bonito, me preocupa porque no es necesario hacer publicidad, con solo que la gente que participa sepa que es una actividad de GOLLO, estaríamos dando permiso de uso de un espacio a una empresa privada y ha sido la tónica de este Concejo, respetar los espacios públicos, por lo que señor Presidente, respetuosamente le pediría a los compañeros mantenernos apegados al criterio que respetemos los espacios públicos para que no se usen por empresas privadas.

SE RESUELVE APROBAR EL USO DEL PARQUE CENTRAL DE ALAJUELA, EL 31 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO A PARTIR DE LAS 10 AM A 2PM SIEMPRE Y CUANDO NO SEA UNA ACTIVIDAD LUCRATIVA. OBTIENE OCHO VOTOS POSITIVOS, Y TRES VOTOS NEGATIVOS, DE LIC. JOSÉ LUIS PACHECO

MURILLO, SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ, SR. VÍCTOR SOLÍS CAMPOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

Licdo José Luis Pacheco Murillo, Vicepresidente

El préstamo de los espacios públicos, que otorga este Concejo, se ha convertido en una situación de mucha incongruencia por parte de este Concejo, se ha dicho que el parque central no debe ser ocupado para actividades y mucho menos para actividades de empresas privadas, eso abre portillos y establece posibilidades que muchos otros puedan venir a pedir el espacio y desde luego con toda razón, porque aquí estamos abriendo esos portillos, es muy importante y aprovecho la oportunidad para reiterar la solicitud de la administración sobre el reglamento de espacios públicos que hemos enviado desde hace más de dos años y un poquito más a la Administración a efecto de ver si es factible que tengamos una reglamentación que nos permita tener criterios definidos en torno a la utilización de esos espacios públicos y aquí se han dado criterios a los que nos acogemos y apegamos externados por mucho tiempo y son los que rigen en materia legal y los que simplemente cambian de opinión respecto a eso. Mi voto negativo ha sido precisamente, en apego estricto a lo que establece la reglamentación, en cuanto al uso del parque central de Alajuela, la utilización de entidades privadas, que por más que se diga que no habrá lucro, por más que se diga que no se va a hacer nada referente a su marca y demás, eso lógicamente por la experiencia, usted sabe que eso va a hacer así. De tal manera, que quede constanding nuestro voto, ya la compañera María había externado su criterio y me parece nuestro voto negativo ante esta solicitud.

Licdo Denis Espinoza Rojas

Voté positivamente, me parece que es importante que la empresa privada colabore en este tipo de actividades, además por ser unas horas, lo importante es que se haga lo más ordenadamente posible, más bien ojalá que otras empresas hagan lo mismo y lógicamente se le pueda dar vida a los parques del distrito primero que al final son los parques de todo el cantón. Y lo que se trata es de eso, principalmente porque son pocas horas la que se va efectuar la actividad.

Licda María Cecilia Eduarte Segura

Justificar mi voto, no es lo mismo una empresa que tiene uno, cinco años de estar en Alajuela-Costa Rica, pero el Gollo tiene casi medio siglo de estar en Alajuela y el Gollo es una entidad que es muy accesible a los sectores más vulnerables, se ajusta a ellos, pero es como que le dijéramos a la Empresa Llobeth que no, el Gollo ayuda socialmente, tiene una institución de beneficencia, me parece que no vienen a hacer una actividad que venga a deshonar a este Concejo, es una actividad que creo que será bonita y de tipo cultural. Baso mi voto en esos conceptos, me parece que si sabemos que es una empresa que ha hecho cosas indebidas, contra la moral o la ciudadanía está bien oponerse, pero en este caso no es así, todos conocemos a Gollo y merece que este Concejo, les preste por unas cuantas horas el parque central

Prof. Flora Araya Bogantes

Justifico en este caso particular mi voto positivo, se habla mucho precisamente especialmente el parque central que está abandonado, que las palomas, que los indigentes y lo publican, entonces la única manera y está comprobado que la forma de rescatar los lugares públicos es darle vía y vía donde participen las familias y si una empresa nos está diciendo que le va a dar un momento agradable a los Niños

con diferentes actividades, más bien me encanta que las familias tengan ese espacio.

Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente

Justifico mi voto positivamente, porque no es una actividad de promoción o de lucro, sino que reactiva el espacio público. Pero también soy consciente de que hay que mantener los equilibrios donde los espacios públicos no sean tomados por Empresas, pero como Municipio también tenemos que hacer alianzas público-privado para que ojala todos los espacios públicos generen una reactivación y una presencia cada vez de más personas, creo que esta es una actividad que conmemora una empresa que tiene casi medio siglo de estar en Alajuela, que es importante que recibamos un poco la economía, ojalá esa no sea la primera actividad sino que hay que tener la reglamentación como lo indicó el partido renovemos Alajuela, también la administración mande el Reglamento lo más pronto posible en apego a ese reconocimiento.

CAPITULO III. NOMINACIONES DE JUNTAS

ARTICULO PRIMERO: Para alterar el orden de la agenda y conocer ternas y nominar, Obtiene once votos definitivamente.

Según el artículo 13, inciso "G" del Código Municipal a nominar a los siguientes miembros directivos de la Junta Educativas y Administrativas:

ESCUELA UJARRÁS, SARAPIQUÍ: Sra. Ana Isabel Campos Camacho ced. 4-080-186, Sr. Auderico Martín López Jimenez ced. 2-303-435.

SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE DOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ESCUELA RICARDO FERNÁNDEZ GUARDIA DE TURRÚCARES: Sr. Paul Segura Morera ced. 2-577-914.

SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 1.2: Oficio DREA-O-DSAF-249-05-2019, German Vinicio Aguilar del Ministerio de Educación Pública que dice "Después de una exhaustiva lectura del expediente adjunto, remito a su conocimiento análisis y discusión la solicitud de formal destitución de la Junta de Educación del Centro Educativo Julia Fernández Rodríguez, sita distrito Administrativo: San Rafael, cantón: Alajuela. Del apartado de la documentación referente a la investigación sumaria se adjuntan 102 folios por solo una cara de la hoja. Además, se anexan certificados 454 folios, fotocopiados por ambas caras de la hoja, correspondiente al Libro de Actas en el cual la junta supra citada registra sus acuerdos." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU DICTAMEN EN PLAZO DE 15 DÍAS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO IV. JURAMENTACIONES CONSTITUCIONALES

ARTÍCULO PRIMERO: Conforme el juramento que deben prestar los Funcionarios Públicos, dispuesto Artículo 194, Título XVI Constitucional, se juramenta a los siguientes miembros de Juntas administrativa.

INSTITUTO DE ALAJUELA Y COLEGIO NOCTURNO MIGUEL OBREGÓN LIZANO: Sra. Amada Morera Arroyo, ced. 9-320-326, Sra. Hellen Soto Araya ced. 2-472-075.

ESCUELA RICARDO FERNÁNDEZ GUARDIA DE TURRÚCARES: Sr. Paul Segura Morera ced. 2-577-914.

DOCUMENTOS PENDIENTES SESIÓN ORDINARIA 20-2019

ARTICULO PRIMERO: Comité de Vecinos de la Urbanización Llanos del Norte, ubicada en Canoas de Alajuela, solicitamos formalmente la autorización y permiso municipal para la colocación de mecanismos de vigilancia para el acceso a la urbanización con el fin de garantizar el derecho fundamental a la libertad de tránsito, apegados a la Ley 8892 de la Asamblea Legislativa de nuestro país. Para esto aportamos la siguiente información:

La urbanización Llanos del Norte fue constituida en el año 2001, consta de 64 lotes de los cuales existen 2 áreas de juegos infantiles, un parque con vegetación y un área comunal. Posee una única entrada y por ende no comunica con ninguna otra urbanización o barrio.

Actualmente, la urbanización cuenta con 57 casas habitables. No existen locales comerciales en el residencial.

Durante los últimos años hemos sido víctimas del hampa y la venta de drogas. Hemos tenido agresiones físicas y patrimoniales significativas hacia vecinos y guardas de seguridad, donde incluso peleas que inician sobre la calle principal, terminan dentro de la urbanización con piedras y uso de objetos punzocortantes. Esta información puede ser constatada con las denuncias interpuestas ante el OIJ, intervenciones de la policía e incluso atención médica recibida por un guarda en el Hospital San Rafael de Alajuela en el año 2014.

Todo esto ha generado gran inseguridad en el barrio y por ello nos dirigimos a ustedes con el fin de contar con un mecanismo de vigilancia de acceso debidamente autorizado más seguro garantizando la libertad de tránsito.

Requisitos adjuntos:

Solicitud expresa sobre el mecanismo de vigilancia de acceso que se desea instalar: Solicitamos el aval para la colocación de portones administrados al ingreso de la urbanización. Ubicación exacta la instalación de los mecanismos de vigilancia de acceso y su relación con la caseta de seguridad correspondiente:

La colocación de los mecanismos de acceso se colocarían al ingreso del residencial junto a la caseta de seguridad de obra menor, constituida desde el inicio y levantamiento de la urbanización por parte del desarrollados la cual se ubica dentro de una isla (espacio asignado en el diseño del sitio debidamente aprobado y recibido por la municipalidad y por ende posee una antigüedad superior a los 15 años) sin que esta afecte el libre tránsito de personas o vehículos ya que esta no invade los carriles ni aceras. Imagen donde se aprecia el croquis del diseño básico de la caseta la cual tiene las dimensiones de 1.5mts x3 mts y donde se evidencia que no obstruye vía pública. Dentro de los documentos anexos se encuentran:

- Declaración jurada que acredita la condición del servicio de vigilancia privada del residencial.
- Constancia de incorporación del comité vecinal ante la Asociación Integral de Canoas, Guadalupe, cédula jurídica 3-002-078087.
- Firmas de vecinos en acuerdo para la colocación de mecanismo de acceso al residencial.

- Plano General de Catastro, Urbanización Llanos del Norte.
- Copia de documentación municipal de aprobación y recibimiento de la urbanización."

SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN POR COMPETENCIA PARA QUE BRINDE RESPUESTA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.

ARTICULO SEGUNDO: Sr. Fernando Zamora Castro, que dice "La presente misiva es para exponer el problema que estamos experimentando en la llamada Calle Rojas, Guácima Arriba, situación que con la época seca se levantan nubes de polvo, que en lo personal vienen afectando mi vulnerable estado de salud, acrecentando los problemas respiratorios y asmáticos, entre otras afecciones a la salud. Valga indicar que todos los habitantes de la comunidad Calle Rojas, hemos venido sufriendo gran deterioro por contaminación de polvo, sobre todo los niños y adultos mayores. Así las cosas, rogamos se gestionen las acciones pertinentes, dirigidas a la solución para contrarrestar problema. Esta respetuosa solicitud la fundamento en el artículo 50 de nuestra carta magna, referida al derecho constitucional a la salud. Finalmente me permito adjuntar juego de fotografías, que demuestra o prueban lo aquí indicado. Para comunicación con este servidor la pueden hacer al correo electrónico ferzacast@gmail.com o al celular 83478565, 84221297." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN POR COMPETENCIA PARA QUE BRINDE RESPUESTA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO TERCERO: Sra. Flory Cecilia León Rodríguez, Directora Institucional Escuela Ascensión Esquivel Ibarra, que dice "Por medio de la presente le saludo y a la vez le agradezco la donación dada a nuestra institución. El departamento de educación musical de la Escuela Ascensión Esquivel Ibarra de Alajuela se siente muy motivado y agradecido por la donación de los instrumentos musicales ya que es muy importante para nuestra institución y especialmente para los niños que tendrán la oportunidad de utilizarlos en las diversas actividades culturales y cívicas en las cuales la escuela participa. Dios los bendiga y derrame muchas bendiciones en sus trabajos y en sus familias". **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO Y SE LE EXTERNA EL AGRADECIMIENTO POR LA DEFERENCIA. OBTIENE ONCE VOTOS.**

ARTICULO CUARTO: Sra. Rebeca Cambroner, Coordinadora de Servicios Empresa HomeWatch CareGivers es una compañía transnacional que ha brindado servicios de atención directa a personas vulnerables que necesiten de atención constante y muy especialmente a la población adulta mayor por los últimos 40 años. En Costa Rica tenemos ya 13 años de operar y desde nuestro país administramos todas las oficinas en Latinoamérica. Nuestro correo se debe a que hemos implementado un proyecto que combina tecnología de los más altos estándares internacionales y servicios profesionales de primer nivel, que nos está ayudando a tener mayor cobertura en los servicios que brindamos a esta población y así poder ser más eficientes en satisfacer las necesidades básicas para estas personas. Es por esto por lo que quisiéramos hacerles llegar por este medio unos videos para poder poner en su conocimiento este servicio de carácter social, creemos que el mismo está orientado en mejorar la calidad de vida de esta población y que es algo que debemos discutir con la Municipalidad de Alajuela, y poder apoyar su plan estratégico dirigido a personas en vulnerabilidad. Nos gustaría mucho concretar una reunión con el concejo municipal para poder ahondar en nuestros planteamientos y buscar las sinergias que puedan potenciar el proyecto." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE SOCIALES PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO QUINTO: Dr. Julio César Rojas Ocampo, que dice "Quiero agradecerles por la Iniciativa de suscribir un acuerdo de felicitación y motivación para mi hijo CESAR ROJAS BRAVO, con motivo de su participación en la detección del choque de estrellas de neutrones escogido por la prestigiosa revista SCIENCE como el evento científico del año 2017. Infelizmente esa felicitación nunca llegó a ser de conocimiento de mi hijo y no fue sino hasta esta semana que buscando otra información relacionada me encontré este acuerdo tomado en el artículo segundo del IX capítulo de Iniciativas del Acta Ordinaria No. 42-2017. No tengo la menor duda que este acuerdo significará mucho para mi hijo y su motivación para seguir con sus estudios de doctorado en Astrofísica en la Universidad de California, máxime siendo él un alajuelense de cepa y orgulloso de serlo. Por lo tanto, con todo respeto me permito sugerir la posibilidad de elaborar una carta dirigida a él donde se transcribe el acuerdo. Estoy seguro que esa carta la guardará como un preciado recuerdo y siempre estará agradecido con el gobierno local por la iniciativa de incentivar la investigación científica en nuestra ciudad y país en general. Si lo tienen a bien, a continuación, les proporciono mis datos para recoger dicha carta. Sin otro particular y agradeciendo su atención a la presente, me despido." **SE RESUELVE REITERAR LAS FACILITACIONES Y SE TOMA NOTA PARA INCORPORARLO DENTRO HOMENAJES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEXTO: Oficio SG-GSP-RC-2019-00230 del Ing. Juan Carlos Vindas Villalobos, Director Regional de Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, San José que dice "En atención a su oficio MA-SCM-577-2019 y en lo que corresponde a la Región Central Oeste informa: Se procederá a comunicar a la Dirección de Agua Potable de la Región Central requerimiento de establecer un canal de comunicación oficial con la Municipalidad de Alajuela para cumplir con lo indicado en el punto N°1 del Por tanto.

Por su parte y con relación a los puntos 2 y 3 del Por Tanto, se requerirá establecer procesos de control y verificación de conclusión de reparaciones como el cumplimiento de tiempos." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO CORRESPONDIENTE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO SÉTIMO: Sra. Rita Inés Cordero Rodríguez, cédula 2-424-098, vecina de San Rafael de Alajuela Urbanización las Abras Casa N° 14. Muy respetuosamente me presento por este medio ante Ustedes el Concejo Municipal, para solicitar por favor se me brinde la oportunidad de poder acogerme a la amnistía tributaria decretada por Ustedes, sin que se me cobre ningún tipo de multa ni de intereses, tal y como lo acordó el Concejo Municipal. Entiendo que por acuerdo del concejo Municipal, la Municipalidad de Alajuela se acogió a esta amnistía, pero lamentablemente la Administración Municipal insiste en cobrar las multas que en mi caso registramos en lo adeudado a este municipio. Queriendo ponerme al día, me he apersonado una y otra vez a las cajas municipales a hacer el pago total acogiéndonos a esta amnistía tributaria, pero se insiste en cobrar las multas registradas. Por lo que solicito por favor se me indique como puedo, y a quien le hago caso y como y de qué manera me acojo a esta amnistía ya que resulta Súper muy difícil pagarle a la municipalidad ya que hasta para pagarles hay que rogarles." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO OCTAVO: Sra. Juanita Barboza Rojas, Representante Legal de la Sociedad Carmar de Alajuela S.A. Cédula Jurídica 3-101-167683. Atenta y respetuosamente me dirijo ante el Honorable Concejo Municipal, para solicitar se nos aclare y defina, si la Administración municipal está facultada o no a cobrar dentro del periodo de amnistía tributaria, al cual por acuerdo del concejo Municipal la Municipalidad de Alajuela se acogió. Las multas que en nuestro caso registramos en lo adeudado a ese municipio. Siendo nuestro interés poner dicha deuda al día, nos hemos apersonado una y otra vez a las cajas municipales a hacer el pago total acogiéndonos a esta amnistía tributaria, pero se nos insiste en cobrar las multas registradas en nuestra deuda, razón por la cual no hemos podido cancelar esta deuda. Sentimos que el tiempo se acaba y que la Administración no acata la directriz o acuerdo emanado por la autoridad del Concejo Municipal para lo que a esta amnistía tributaria acordó. Por lo que solicitamos por favor se nos indique cómo procedemos, a quien le hacemos caso y como y de qué manera nos acogemos a esta amnistía ya que nos sentimos burlados." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO NOVENO: Lic. Andrés Sandi Solís, Secretario del Concejo Municipal, Municipalidad de Mora, Oficio ACM-154-2019, que dice "Con fundamento en lo establecido en el artículo 53 inciso b) del Código Municipal, me permito transcribirles y comunicarles el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Mora tomado en la Sesión Ordinaria número 154, celebrada el día 15 de abril del año 2019, ratificada el día 29 de abril del 2019, que textualmente dice:

1. Oficio MA-SCM-263-2019, de fecha 20 de febrero del 2019, recibido por la Secretaría del Concejo el día 09 de abril de 2019, remitido por el Subproceso de la Secretaría del Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuela, suscribe la Licda. María del Rosario Muñoz González (Secretaria del Concejo - Coordinadora); por medio del cual, nos remiten notificación de acuerdo que contiene moción suscrita por el Lic. Denis Espinoza, referente a la atención de la Ruta Nacional 136 "San Miguel de Turrúcares - Río Virilla", solicitando que se proceda lo antes posible a la reparación de dicha ruta, además, de ampliar la curva que se ubica antes del Río Virilla. Sr. Presidente Municipal Horacio Chavarría Quesada, Visto el Oficio MA-SCM-263-2019, someto acuerdo a votación. Con Dispensa del Trámite de Comisión, los señores Regidores que estén de acuerdo en: apoyar las gestiones que realiza el Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuela ante el Consejo Nacional de Vialidad y ante la Dirección Región III MOPT - Alajuela, en el sentido de que se mejoren las condiciones de la Ruta Nacional 136 "San Miguel de Turrúcares -Río Virilla"; favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. **APROBADO POR UNANIMIDAD. Por lo anterior se acuerda:** ACUERDO N°. 2: 1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Apoyar las gestiones que realiza el Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuela ante el Consejo Nacional de Vialidad y ante la Dirección Región III MOPT - Alajuela, en el sentido de que se mejoren las condiciones de la Ruta Nacional 136 "San Miguel de Turrúcares - Río Virilla". Notifíquese el presente acuerdo con acuse de recibo y fecha al Ing. Edgar Meléndez Cerda (Gerente de Conservación Vial), al Ing. Oscar Ulloa Rojas (Director Región III MOPT - Alajuela) y a la Secretaría del Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuela. **ACUERDO UNÁNIME." SE RESUELVE APROBAR AVALAR EL OFICIO ACM-154-02-2019. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO DECIMO: Oficio ASOBASI-004-2019, de la Asociación de Vecinos del Barrio San Isidro San Rafael Alajuela, que dice "Sirva el presenta para saludarle y a

su vez, solicitarle lo siguiente. De acuerdo al proyecto de PRODELLOS solicitado como Desarrollo urbanístico cordón de caño y aceras del Barrio San Isidro, aprobado como Mejoras de Infraestructura Vial En El Distrito de San Rafael de Alajuela. Como grupo organizado en condiciones de apoyo para el bienestar y desarrollo de nuestra comunidad, y con el beneplácito de este Barrio, pasamos a solicitarle lo siguiente. **1)-** Dado que en nuestra vía de tránsito donde se desarrollará el proyecto, se ha convertido de gran aglomeración y especialmente de tránsito pesado de equipos articulados, que requieren grandes espacios para su giros y despulsamientos, solicitamos que los diseño de nuestras aceras y cordón de caño, abarque todo el ancho del derecho de vía establecido en esta ruta, según nuestras indagaciones es de 14 metros de pared a pared. **2)-** Con el fin de embellecer y enverdecer esta ruta con vegetación decorativa y árboles de la zona, solicitamos que se diseñen zonas verdes entre el cordón de caño y acera, de un espacio de 50 centímetros de ancho como mínimo. **3.-** Los alcantarillados sean de acuerdo a la pluviosidad del área previendo inundaciones a las viviendas de la vecindad, ya que los desniveles de terreno son muy largos y acumularan mucha agua de los torrentes aguacero que se dan. **4.-** Que en el periodo de la planificación y diseños de los planos se nos conceda un espacio para consultas y dudas. Con el fin de seguirnos comunicando y recibir las notificaciones correspondientes, ponemos a su disposición nuestra vía de comunicación. Teléfono: 72-76-84-12. Email: luchadoresdelbarrio@gmail.com.” **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y ALA COMISIÓN DE MOVILIDAD URBANA PARA SU SEGUIMIENTO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO UNDÉCIMO: José Alberto Madrigal Alfaro, de la ADI. Fraijanes dice “En el oficio MA-SCM-1345-2018, del 16 de Agosto del 2018, en ña sesión ordinaria No 31-2018, del 31 de Julio del 2018, donde aprobó la utilización del remanente del proyecto Denominado "Asfaltado y Mejoramiento Pluvial de Calle Pedregal", II Etapa, Distrito Sabanilla, solicitamos se ratifique que el monto del remanente es de ₡6,666,495.00 y no de ₡457,708.59.” **SE RESUELVE APROBAR USO DE REMANENTE CON COPIA AL CONCEJO DE DISTRITO SABANILLA. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ. CC/ CONCEJO DE DISTRITO SABANILLA.**

CAPITULO VI. INFORMES DE ALCALDÍA

ARTICULO PRIMERO: POR ALTERACIÓN Y FONDO se conoce Oficio MA-A-1774-2019, suscribe la Msc Laura María Chaves Quirós, Alcaldesa Municipal, dice “De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Código Municipal, se remite para conocimiento del Honorable Concejo Municipal la presente gestión de solicitud de vacaciones de medio día del 21 de mayo de 2019 en la tarde. En virtud de lo anterior, remito copia del presente oficio al señor Alonso Luna Alfaro, Vicealcalde, para que de conformidad con el artículo 14 del Código Municipal y en ausencia de la suscrita, asuma los asuntos relativos a este despacho durante el período indicado. Asimismo, se remite copia del presente oficio al Proceso de Recursos Humanos para lo correspondiente.” **SE RESUELVE APROBAR DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO SEGUNDO: Oficio MA-A-1892-2019, suscribe Licdo Alonso de Jesús Luna Alfaro, Alcalde Municipal Temporal, dice “les remito el oficio N° MA-PSI-058-

2019 suscrito por el Ing. Jorge Cubero Segura, Coordinador del Proceso de Servicios Informáticos, mediante el cual solicita se realice la publicación el Diario Oficial La Gaceta de las mejoras del Sitio Web Municipal, apartado de Contribuyentes, donde entre otras cosas se podrán emitir las Constancias Generales y de Bienes Inmuebles de forma autogestionada. **Oficio N° MA-PSI-058-2019** Como es de su conocimiento una de las mejoras del Sitio Web Municipal es el apartado de Contribuyentes, donde, entre otras cosas, se podrán emitir las Constancias Generales y de Bienes Inmuebles de forma autogestionadas. Para que dicha situación sea posible, es necesario se realice la publicación en el Diario Oficial la Gaceta indicando el cambio en la forma en que la Municipalidad emitirá las constancias y no se presenten mal entendidos con los contribuyentes, así como entidades usuarias. Por lo indicado anteriormente, le solicito su colaboración para que se realice la Publicación en el Diario Oficial la Gaceta y así poder implementar las mejoras en el Sitio Web Municipal.” **SE RESUELVE APROBAR AVALAR LA ACTUADO POR LA ADMINISTRACIÓN Y SU PUBLICACIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VII. INICIATIVAS

ARTICULO PRIMERO: Moción a solicitud de Sr. Marvin Venegas Meléndez, avalada por Lic. Humberto Soto Herrera, **CONSIDERANDO QUE:** Según oficio MA-SCM-593-2019 del 02 de abril del 2019, acuerdo 2, capítulo VI, ordinaria 13-2019 del 2 de marzo del 2019 se da por recibido. Que siendo que el concejo de Distrito solicito de que se eleve a la Defensoría de los Habitantes, y no que se dé por recibido. **MOCIONAMOS:** para que se eleve a la Defensoría de los Habitantes conforme a la Ley 8489, función de los Concejo de Distrito acuerdos de los concejos de Distrito el caso de los señores Pastor Mitre Mitre y Nidia Morales Acosta. Acuerdo firme. Exímase de trámite de comisión. **“SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO SEGUNDO: Moción suscrita por Lic. Denis Espinoza Rojas, avalada por Sr. Carlos Méndez Rojas, Sra. Ligia Jimenez Calvo, **CONSIDERANDO QUE: 1.-** Que según oficio LCTL-001-2019, suscrito por el Ing. Top. Ervin López Espinoza, IT-15609, con el objetivo de que se aplique el artículo 25 del Plan Regulador Urbano de nuestro cantón, remitió las siguientes presentaciones catastrales a este Concejo Municipal: **A-**Presentaciones catastrales número: 2018-4862-4864-4865-4867-4868-4881-C, C, correspondientes a la finca número 2558295, derechos: 001-002-003-005-006-008, evaluados por la Actividad de Control Constructivo, según oficio MA-ACC-04382-2018. **B-**Presentaciones catastrales número: 2018-4858-4859-4860-4861-4863-4866-C, correspondientes a la finca número 2558295, derechos: 004-007-009-010-011-012, evaluados por la Actividad de Control Constructivo, según oficio número MA-ACC-04390-2018. **2.-** En la solicitud expuesta se adjuntó: estudio registral, certificaciones de disponibilidad de agua potable del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, fotocopias de cédulas de identidad y los planos respectivos. **3.-** Este Concejo Municipal, acordó según articulo número 4, capítulo VII, Sesión Ordinaria número 07-2019, celebrada el martes 12 de febrero de 2019, remitirlo para su dictamen a la Comisión Especial del Plan Regulador. **4.-** Los lotes de las presentaciones catastrales, citadas en el considerando tercero de esta iniciativa, tienen acceso por calle Salas Cambronero, calle pública, según artículo número 5, capítulo VII, Sesión Ordinaria número 45-10, celebrada el día martes 09 de noviembre del 2010, consta en el oficio DR-2308-2010 del 22 de

noviembre del 2010 y artículo número 10, capítulo VII, Sesión Ordinaria número 47-2014 del 25 de noviembre del 2014, consta en el oficio DR-2479-2014 del 04 de diciembre del 2014. **POR LO TANTO PROPONEMOS:** Que en virtud de que a la fecha sobre los casos citados en los considerandos de esta iniciativa, la Comisión Especial del Plan Regulador, no se ha pronunciado, este Concejo Municipal, acuerda: Trasladar el oficio LCTL-001-2019 con los anexos a la Alcaldía Municipal y por su medio solicitarle al Proceso Planeamiento y Construcción de Infraestructura y a la Actividad de Control Constructivo, emitir criterio según lo establecido en el artículo 25 del Reglamento del Plan Regulador Urbano de nuestro cantón. Plazo quince días. Exímase de trámite de Comisión-Acuerdo Firme. " **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO TERCERO: Moción suscrita por Lic. Denis Espinoza Rojas, avalada por Sr. Carlos Méndez Rojas, Sra. Ligia Jimenez Calvo, Sra. Daniela Córdoba, Sr. Rafael Arroyo Murillo, Sr. Luis Campos, Sra. Erika Hernández Ulloa, Sra. Mercedes Morales, Sr. Oscar Alfaro González, Sr. Marvin Venegas, Sra. Xinia Perez, Sr. Rafael Bolaños, Sr. Mario Murillo Calvo, Sra. Cristina Arroyo, Sra. Andrea Castillo Quirós, **CONSIDERANDO QUE: 1.-** El Gobierno de la República sigue el proceso del proyecto vial San José-San Ramón, consiste en el de mejoramiento de las Autopistas General Cañas y Bernardo Soto, cuyo contrato ya fue refrendado por la Contraloría General de República. Proyecto se encuentra a cargo del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) con un Fideicomiso con el Banco de Costa Rica, denominado "Fideicomiso Corredor Vial San José-San Ramón y sus radiales, 2016". **2.-** Dicho proyecto impactara nuestro cantón, especialmente los distritos Río Segundo, San Antonio, San Rafael, Guácima, Turrúcares, Garita y San José, impacto esperemos sea positivo y colabore a resolver la situación de flujo vehicular que afecta a los distritos mencionados. **3.-** Es de trascendencia para esta Municipalidad conocer en detalle el proyecto en mención, por lo que es necesario fortalecer la coordinación entre los Gobiernos Locales y otras Instituciones Públicas, así establecido en los artículos 5 y 6 del Código Municipal. **POR LO TANTO PROPONEMOS:** Que este Concejo Municipal acuerde respetuosamente consultarle al Ingeniero Pablo Camacho Salazar (y pablo.camacho@conavi.go.cr), Encargado de la Unidad Ejecutora Proyecto San José-San Ramón, Consejo Nacional de Vialidad: **1.-** ¿En qué etapa se encuentra la mejora vial de la Ruta Nacional N°. 1, Autopistas General Cañas y Bernardo Soto Alfaro, incluyendo la Radial Río Segundo-San Rafael de Alajuela (Panasonic)? **2.-** ¿Se consideran mejoras viales para mitigar el congestionamiento vial en los distritos mencionados en el considerando segundo de esta iniciativa? **3.-** Si es posible diseño en lo correspondiente a paso por nuestro cantón. **Copia:** Ing. Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas, Ing. Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo del CONAVI, Ing. Edgar Meléndez Cerda, Gerente de Conservación de Vías y Puentes del CONAVI, Concejos de Distrito: Río Segundo, San Antonio, San Rafael, Guácima, Turrúcares, Garita y San José., Asociaciones de Desarrollo Integrales, distritos: Río Segundo, San Antonio, San Rafael, Guácima, Turrúcares, Garita y San José. Exímase de trámite de comisión. Acuerdo Firme." **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO CUARTO: Moción suscrita por Lic. Denis Espinoza Rojas, avalada por Sr. Carlos Méndez Rojas, Sra. Ligia Jimenez Calvo, **CONSIDERANDO QUE:** La edificación donde funciona el CEN CINAI Guácima, se encuentra bastante

deteriorada ya que es bastante antigua, por lo que se requiere realizar una nueva construcción adecuada para albergar en especial este importante servicio para la niñez de la comunidad en mención. Esta Municipalidad, es propietaria de un terreno que se ubica en la Urbanización Lomas de Altamira, Guácima Centro, cuyo número de finca es 328809, plano catastrado número A-0473163-1998, área 666.04 metros cuadrados con destino "Área Comunal", el mismo se encuentra baldío. **POR LO TANTO PROPONEMOS:** Que en virtud de la eminente necesidad que tiene la comunidad de una infraestructura adecuada para el CEN CINAI, este Concejo Municipal, acuerde. **1.-**Exponerle lo siguiente al señor Ministro de Salud o a quien ejerza el cargo: **1.1.-** Valorar el terreno que se indica en el considerando segundo de esta iniciativa para la construcción de la sede del CEN CINAI Guácima. **1.2.-** De ser factible la ubicación del CEN CINAI en dicho terreno y si el Ministerio de Salud, cuenta con los recursos económicos para su construcción, este Concejo Municipal, podría suscribir convenio con intención de donación del bien inmueble en mención a favor del Ministerio de Salud. **2.-**Solicitarle a la señora Alcaldesa Municipal o a quien ejerza el cargo, criterio del Proceso de Servicios Jurídicos, con el objetivo de que se determine si para la posible donación del terreno finca número 328809, plano catastrado A-0473163- 1998 a favor del Ministerio de Salud, es factible aplicar la donación directa con el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran el Concejo Municipal, establecido en el artículo 62(Así reformado por el artículo único de la Ley N°. 8772 del 01 de setiembre de 2009) del Código Municipal. **Copia:** Asociación CEN CINAI-Guácima, Proceso de Servicios Jurídicos y Concejo de Distrito Guácima. Exímase de trámite de Comisión-Acuerdo Firme. " **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO QUINTO: Moción suscrita por Lic. Leslye Bojorges León, avalada por Prof. Flora Araya Bogantes, Lic. José Luis Pacheco Murillo, Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, **CONSIDERANDO QUE:** 1- Los vecinos de la Urbanización Baviera en el distrito primero del cantón central de la provincia de Alajuela, denuncian que se realizan trabajos de construcción con una retro excavadora en las áreas destinadas a parques y zonas verdes de la Urbanización Baviera sin que ellos tengan conocimiento previo que tipo de PRODELO o proyecto desarrolla la Municipalidad de Alajuela en el lugar. **POR TANTO PROPONEMOS:** Que en un plazo no mayor de ocho días la señora alcaldesa presente ante este concejo municipal de la Municipalidad de Alajuela un informe por escrito con cual empresa y cuáles son los trabajos de construcción que se realizan en las zonas verdes destinadas a parques en la Urbanización Baviera en el distrito primero del cantón central de Alajuela. Se adjuntan a la presente moción fotografías suministradas por los vecinos de la Urbanización Baviera y una copia del plano de la Urbanización Baviera. Acuerdo en firme. Exímase de trámite de comisión." **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO SEXTO: Moción a solicitud de Sr. Marvin Venegas, avalada para su trámite por Sr. Glenn Rojas Morales, Lic. Denis Espinoza Rojas, Lic. Humberto Soto Herrera, Prof. Flora Araya Bogantes, **CONSIDERANDO QUE:** La unidad de desechos sólidos de esta Municipalidad, ha instalado a lo largo y ancho del Cantón, gran cantidad de canastas o contenedores para depósito o acopio de basura, en lugares donde por su condición o estatus el acceso no es público. Que son muchos los vecinos o personas ajenas a esas comunidades o lugares designados, con poco sentido común y de responsabilidad, los que están utilizando estas canastas o

contenedores, antes cerrados y hoy por pesadas sus compuertas eliminadas o vandalizadas, para acopiar o depositar su basura desde muchos días antes de que pase el camión recolector o peor aún, inmediatamente después de brindado el servicio. Que hay quienes, incluso las llenan con escombros o residuos de construcción, otros hasta con animales muertos, y tristemente por uso y costumbre las mismas, se han convertido en basureros o botaderos a cielo abierto. Que, para su instalación, no se coordinó, ni con los Síndicos del Distrito, ni con los respectivos Concejos de Distrito y aunque la intención fue buena, el resultado ha sido y es muy desastroso. Que el suscrito ha insistido en su propuesta de que se autorice a la empresa recolectora a ingresar a aquellas servidumbres con su camión recolector o con uno pequeño y brindar su servicio donde materialmente le sea posible.

MOCIONAMOS: 1.- Para que este honorable Concejo Municipal, solicite muy respetuosamente a la Administración proceder a eliminar todas aquellas canastas de acopio de basura, instaladas en el Distrito de San Rafael de Alajuela y que a criterio de los vecinos y del Concejo de Distrito, se han convertido en verdaderos basureros o botaderos de basura a cielo abierto, Que tal retiro sea en coordinación con el Síndico y Presidente del Distrito concejo de Distrito de San Rafael de Alajuela. Acuerdo Firme Exímase trámite de comisión **Cc:** Concejo Distrito San Rafael de Alajuela." **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO SÉTIMO: Moción suscrita por Prof. Flora Araya Bogantes, avalada por Sr. Glenn Rojas Morales, Lic. Denis Espinoza Rojas, Lic. Humberto Soto Herrera, Sr. Víctor Solís Campos, Licda. Cecilia Eduarte Segura, Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Sra. Isabel Brenes Ugalde, Lic. Leslye Bojorges león, **CONSIDERANDO QUE:** Que mediante artículo 7, capítulo XI de la sesión ordinaria 11-2019, se aprobó acoger el criterio emitido por el Proceso de Servicios Jurídicos bajo oficio MA-PSJ-2988-2018. A efecto de que la Actividad de Control Constructivo pueda proceder con el visado de los planos individuales de las personas poseedoras de terrenos de dicho inmueble, para que puedan gestionar lo que en derecho corresponda. **POR TANTO:** Este Concejo Municipal acuerda: **1.-** Tener por recibido y aprobado el Diseño de Sitio presentado a esta Municipalidad el 21 de noviembre de 2018 por parte de la Asociación Pro Vivienda de Vecinos del Barrio Vistas de Santamaría y la California, con cédula jurídica 3-002-762646 el cual se adjunta. **2.-** Se exima de trámite de requisitos de visto bueno de disponibilidad de agua a los poseedores que tramitarán individualmente sus trámites de visado, con fundamento en el acuerdo municipal tomado en artículo 2, capítulo IX transcrito en oficio DR-552-SM-2013. **3.-** Tome en cuenta la Actividad de Control Constructivo que, en su condición de poseedores deben estar al día en el pago de los impuestos municipales a TITULO PERSONAL, cuyos nombres constan claramente identificados en el cajetín del diseño de sitio. Exímase de trámite de comisión. Acuerdo firme."

Receso a las 19:40

Reinicia 19:50

Amplia el receso 19:50

Reinicia 19:55

Víctor Hugo Solís Campos

No nos puede dejar mentir de todo el acontecimiento que se ha dado sobre este proyecto ha sido la Licda Rosario Muñoz, recuerde cuando tomé en el año 2006 y 2007 con un diseño de sitio declaradas las áreas públicas del proyecto, ahora, creo que si hay un nuevo diseño de sitio que ahora se comentó lo más indicado es

retomar el nuevo diseño y compararlo con el primero para tomar la decisión final y terminar con esto de una vez. Le pediría que este asunto lo traslade a la comisión de obras, ahí lo vemos lo analizamos y en ocho días lo traemos al Concejo, para la aprobación correspondiente.

Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente

Le solicitaría don Víctor, hay que ser claros y transparentes aquí hay un pleito de dos Asociaciones, que se están disputando quién tiene la representación del pueblo, creo que aparte de trasladarlo a la comisión de obras, como Concejo y Municipalidad, debemos de informarle a la Comunidad que se acerquen a la Comisión para que cada uno verifique a la Comunidad no a las asociaciones que su nombre está ahí, en la lista de diseño de sitio oficial para que todos los vecinos estén calmos, tranquilos y que no es un tema de asociaciones sino desde ya se empoderen como vecino e integrantes de la Asociación.

AUSENTE CON PERMISO MARIA DEL ROSARIO RIVERA RODRIGUEZ Y ENTRA EN LA VOTACION MARIO ALBERTO GUEVARA ALFARO.

SE RESUELVE SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN REMITIR A LA COMISIÓN DE OBRAS Y URBANISMO EL DISEÑO DEL SITIO DE BARRIO VISTAS DE SANTAMARÍA PARA QUE DICTAMINEN EN PLAZO DE 15 DÍAS LA COMISIÓN. OBTIENE ONCE VOTO POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Justificación de Voto:

Licdo Humberto Soto Herrera

Quiero hablar en nombre de la Fracción del PLN, el voto ha sido positivo, no por un tema político, no es un tema político, es un tema humano, esta gente tiene más de treinta años de estar esperando esto, ha andado de oficina en oficina, comisión en comisión y no se ha resuelto, hasta hoy gracias a Dios hubo un consenso que se ha dado de las fracciones políticas para que sea por medio de una comisión de obras que preside el compañero Víctor Solís, donde hay varios compañeros para que sea ahí donde se revise el diseño de sitio y el cien por ciento de familias se vean beneficiadas, al final cada familia tiene que ir a hacer el trámite de información posesoria en los Tribunales.

Licdo José Luis Pacheco Murillo

Que vaya la moción a la comisión, eso debe quedar claro, que sea examinada en la comisión, lástima que no esté doña Flora, pero cuando leí la moción le dije a ella ponga en la moción siempre y cuando se cumpla con todos los requisitos legales, y se la firmo, no sé si han leído la moción conscientemente y las consecuencias que tiene y aquí viene la otra parte, un asunto humano claro, efectivamente desde hace 30 y irresto de años, del 87 al dos mil veintitrés años y diecinueve 42 años, desde que se constituyó el Asentamiento Caro Quintero, acabo leer en los informes del Ministerio de Vivienda, ¿Y por qué las cosas? No es Caro Quintero nada más, ahí está Mirasol, Langosta, o sea, qué es lo que ha pasado, que no se han hecho las cosas como tienen que hacerse y precisamente por este tipo de cosas de querer ayudar sin cumplir con los requisitos es que las cosas no se hacen, eso no es solamente un tema que va en contra de esa humanidad, eso es jugar con lo más sagrado que es la esperanza y lo he dicho aquí cuando estuvo la Mirasol y lo digo ahora, ese no es un tema, de simplemente decir eximámoslo de los requisitos, qué tenemos nosotros de eximir a la gente de requisitos legales que se tienen que

cumplir, no estamos por encima de la Ley, no se trata de eximir se trata que la municipalidad con todos sus profesionales les ayude a esta gente a establecer las condiciones necesarias para que puedan tener las condiciones de acceder a esa casa propia que han querido durante tantísimos años. Y eso, debe quedar claro y lo humano es hacerlo como tienen que hacerse las cosas, y decirles absolutamente la verdad a la gente, si eso se aprobara y se los digo con todo el respeto del mundo, lo que acaba de decir doña Flora y lo comenté con doña Katya ir a pedir el permiso uso de suelo al Registro público, cuando el Registro Público va a dar el uso de suelo, de dónde sacar que una institución como el Registro Público va a otorgar usos de suelo, eso no existe, jurídicamente eso no existe, entonces no hay que crear las expectativas es jugar con la esperanza de la gente, hagamos las cosas como tienen que ser, reúnan señor Alcalde a todos los profesionales de esta Municipalidad, pero díganlo absolutamente claro qué tiene que hacerse para que esto pueda ser recibido, aprobado y que la gente tenga sus casas. De eso, se trata y actuar humanamente en ese sentido, efectivamente no es un tema político, es un tema humano pero como humano debe ser con la gente de Langosta, Sabanilla, que aquí vinieron con tanta gente y decirles las cosas claras en ese sentido s ele puede ayudar mucho más a la gente y espero que la comisión de obras, con la coordinación de don Víctor, pueda hacer ese trabajo adecuadamente. Hay muchos criterios, ahora entré a internet ahí están los informes de MINAE, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, hay un montón de informes y de cómo hacer las cosas, ahí están.

María del Rosario Rivera Rodríguez

Justifico mi voto positivo no a aprobar la moción, sino mi voto ha sido positivo para enviarlo a comisión, hay muchas cosas que deben ser expuestas y aclaradas antes de tomar una decisión.

Víctor Hugo Solís Campos Sánchez

Tuve la oportunidad en aquel tiempo cuando se dio el tema de Caro Quintero todos sabemos la propiedad a lo interno que había ahí, era una propiedad muy lujosa, el escenario cuando yo pasaba para ir a Ojo de agua, fue cuando comenzaron a dismantelar todo, la gente se llevaba el zinc, los servicios, todo lo que se podían llevar, una vez que todo se lo llevaron, se tomó la propiedad por ciudadanos Alajuelenses. Eso fue antes de entrar en vigencia el plan regulador, entonces acá lo más o menos como una reseña histórica la Comisión de Obras Catalina que es la Secretaria es la que tiene a cargo hacer todas las llamadas y una coordinación, le voy a dar una directriz a la compañera Secretaria Catalina para que se ponga de acuerdo con todos, tanto los que viven en ese momento en el Asentamiento, como los compañeros Regidores que gusten participar en la Comisión.

ARTICULO OCTAVO: Moción a solicitud de MSc. Luis Emilio Hernández León, avalada para su trámite por Lic. Humberto Soto Herrera, Prof. Flora Araya Bogantes, Sr. Rafael Arroyo Murillo, Lic. Pablo Villalobos, **CONSIDERANDO QUE:**

- 1.-** La A.D.I. de Tacacorí, realiza con trabajo extraordinario en la comunidad enfocándose en áreas como la salud, la seguridad comunitaria entre otros más.
- 2.-** La ruta cantonal de Tacacorí - Sabanilla, tuvo una inversión de más de ₡250,000,000,00 y beneficio a todo ese sector del distrito de San Isidro.
- 3.-** La ruta cantonal antes mencionado, es un camino muy transitado ya conecta dos distritos del norte del Cantonal Central de Alajuela y también se utiliza para conectar con el Cantón de Poas.
- 4.-** Es una ruta cantonal estratégica en el sector norte del distrito ya que también conecta la ruta nacional #718 con la ruta nacional # 130.
- 5.-** Esta ruta cantonal tiene una pendiente muy pronunciada con vía a el bajo del Diamante,

donde ocasiona una gran presión del agua que baja por esa ruta cantonal afectando a todas las casas de los alrededores y ocasionando inundación en las mismas, esto fenómeno aumenta ya que las cunetas y alcantarillas se encuentran llenas de basura que arrastra el agua. **POR LO TANTO:** Solicitamos con mucho respeto al honorable Concejo Municipal, instar a la administración a realizar una limpieza del sistema pluvial de la ruta cantonal que va de Tacacorí - Sabanilla, también conocida como Calle Buríos, con el fin de recoger todos los desechos que arrastra la gran cantidad de agua que baja por la ruta antes mencionada. Exímase de trámite de Comisión v Acuerdo en Firme.”

SE ENCUENTRA AUSENTE PROF. FLORA ARAYA BOGANTES, ENTRA PARA LA VOTACIÓN SR. RAFAEL ARROYO MURILLO.

SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN, CON COPIA AL CONCEJO DE DISTRITO SAN ISIDRO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO NOVENO: Moción suscrita por Lic. José Luis Pacheco Murillo, avalada por Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, **CONSIDERANDO QUE:** 1.- En sesión Ordinaria N° 6-219 del 28-3-2019 se tomó el acuerdo primero por medio del cual se conoció la solicitud de la cooperativa Nacional de Ciegos y Discapacitados vendedores de lotería y servicios múltiples y se acordó autorizar la ubicación de puesto de venta en diferentes lugares y se envió a la comisión de accesibilidad para que valore los lugares. **2.-** Siendo que la señora Jeannette Calvo Araya es Asociada a dicha Cooperativa y es una persona NO Vidente y le urge poder ganarse recursos económicos. **3.-** Que dicha señora Calvo Araya ha obtenido permiso de la Cooperativa para solicitar que se le otorgue el permiso individual mientras la comisión de Accesibilidad. **POR TANTO PROPONEMOS:** Que se le otorgue el permiso a dicha señora Calvo Araya para que pueda instalar un quiosco en alguno de los lugares ya aprobados por este concejo lo que deberá coordinar con la administración. Exímase de trámite de comisión. “

SE ENCUENTRA AUSENTE PROF. FLORA ARAYA BOGANTES, ENTRA PARA LA VOTACIÓN SR. RAFAEL ARROYO MURILLO.

SE SOMETE A VOTACIÓN EXIMIR DE TRÁMITE DE COMISIÓN OBTIENE SOLO CINCO VOTOS DE SR. LUIS ALFREDO GUILLEN SEQUEIRA, LIC. LESLYE BOJORGES LEÓN, SRA. ISABEL BRENES UGALDE, LIC. JOSÉ LUIS PACHECO MURILLO, SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ. SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.

María del Rosario Rivera Rodríguez

Mi voto positivo porque aquí cuando se le aprobó para ellos esto, me acuerdo de los discursos que muchos de los que hoy votaron y dijeron que no hicieron aquí uno esperaba congruencia entre los discursos que se hacen cuando vienen visitas y el responder ante la necesidad de vivir de una persona con discapacidad. Voy a buscar esos discursos que se hicieron aquí ese día, no puedo detallar, pero sería importante que retomemos para que no hagamos discursos para quedar bien en una sesión, sino para que realmente tenemos un compromiso con la gente que necesita de la oportunidad de trabajar para vivir especialmente si es una persona no vidente

o se tenga algún tipo de discapacidad. Con mucho gusto he votado que sí porque me parece que es cristiano y humanitario y eso es lo que me tiene aquí.

Víctor Hugo Solís Campos

Dos cosas: Todos sabemos que cuando tomamos el acuerdo se había enviado a la comisión de Accesibilidad, esperando la conformación de la comisión y estamos esperando el documento, para dictaminar, que vaya a la comisión con el objetivo que se analice y se dar la respuesta lo antes posible.

Licdo Denis Espinoza

Que vaya a la comisión con el objetivo de que se analice y se le puedan dar las mejores opciones posibles a la señora. Realmente, es un caso sin duda alguna, de mucha calidad humana y no dudo don Víctor, no sé si usted será el coordinador de esa comisión, no dudo que usted con esa forma tan ágil que tiene de trabajar las comisiones, para la próxima semana tengamos ese dictamen y podamos verlo, lástima como dijo don José Luis Pacheco, veintidós días le entendí don José Luis, si la hubiéramos visto desde que la presentó, ya estuviera el dictamen y se hubiera aprobado . Pero lamentablemente, el atraso que tuvo la moción en ese sentido.

María Isabel Brenes Ugalde

Mi justificación de voto, quisiera decirles esta noche que mi voto positivo fue por la necesidad de una persona, que hoy se ríen aquí, de lo que estamos aproando algo tan delicado. Lo veo delicado porque es una persona no vidente, ni quisiera ponerme en los zapatos de ellos, me parece un irrespeto que simplemente es modificar un nombre y este tenga que ir a comisión, tuve la oportunidad de ser Presidenta, de algunas comisiones y no acepté ninguna sola porque no tengo que figurar con mi firma, para quedar bien con las personas. Señores, Regidores sean más conscientes, no seamos tan inconscientes que vaya a una comisión para que simplemente esté plasmada mi firma mi firma eso no se vale. Muchas gracias.

Licdo José Luis Pacheco Murillo, Vicepresidente

El tema anterior era un tema de humanidad, teníamos que votar algo por humanidad, justifico mi voto positivo por un tema de humanidad, tendrá que ser montones para poder tener humanidad y a una sola persona, negarle la posibilidad de que pueda ser sus trámites y demás, con tal de ir a un tema de omisión que ustedes y yo y la mayoría de los usuarios de esta Municipalidad saben que en ocho días jamás de los jamases, eso es lo que pasa, claro que las redes sociales que en ocho días jamás de los jamás, eso es lo que pasa, claro que las redes sociales permiten comunicarle a la gente la cosas, desde luego que sí, esa es parte de la transparencia que en este momento tiene la humanidad, las redes sociales. Mi voto positivo a favor, de la señora No vidente, es precisamente por una razón de humanidad, llamo la atención de la consecuencia, congruencia, que se debe tener cuando se habla de humanidad, cuando se habla de Jesucristo y cuando se cree que Dios está presente en todo lado, hay que ser congruente con eso. De tal manera, señor Presidente mi voto ha sido positivo, por un tema de humanidad.

Licdo Leslye Bojorges León

He votado positivamente, aquí tengo que darle la razón a don José Luis Pacheco, aquí le he dado la razón a quien la tenga, sin importar con esto le estoy ayudando con votos, a José Luis Pacheco, para nada , si José Luis Pacheco tiene la razón, se la voy a dar no importa quien sea, no importa candidato que sea, si él tiene la razón, si Alonso Luna tiene la razón, o si Humberto Soto tiene la razón, sin importar

creo que hoy José Luis Pacheco, tiene la razón. Era un asunto de humanidad, hoy Víctor Solís le dio la espalda a su gente. Y creo que también se cometió un error no haber votado positivamente, la moción fue un error de los compañeros Regidores de Liberación Nacional.

Prof. Flora Araya Bogantes

Llegué en el momento que no sabía que estaba votando, por lo tanto no voté en qué tema estaba, pero cuando los escucho, el tema de la Caro Quintero es un tema de humanidad, es gente que está necesitando su terreno y sin embargo lo mandamos a una comisión, entonces que de malo tiene, que se le mande a una comisión y que se le dé lo mejor de lo mejor a esta señora, por esa razón no voté llegué en el momento y no supe de que era, pero doy mi criterio.

Argerie Córdoba Rodríguez

En el hecho de que se mande a la comisión de accesibilidad, no es no votar no estamos negándonos, si está la comisión de Accesibilidad se podría hasta manejar mejor en equipo, pero no se les está negando en ningún momento. Si lo digo en este momento cada uno tiene su posición de hablar, cada uno tiene su posición de votar, si o no, pero no nos tienen que achacar si votamos o no, nosotros la fracción no andamos criticando si votamos o no. De humanidad lo dijo la compañera Flora una casa sí es de humanidad y la otra no, entonces realmente tenemos que ver qué es humanidad y que no es. Tenemos que darnos cuenta qué es lo que hablamos.

Licdo Humberto Soto Herrera

Quisiera decir, que rechazo lo dicho por los compañeros de la oposición, es año político y se entiende los discursos, es claro que se pasa a una comisión, ocho días para garantizarle a la señora que las cosas se van a hacer bien hechas que la misma comisión sea en enlace con la administración y se toma un acuerdo en beneficio y garantía y los derechos en los derechos de la ciudadana, en ningún momento hemos votado negativo, para eso existe la comisión de accesibilidad donde esta don Víctor como Coordinador, doña María Riera y este servidor como Subcoordinador, que convocaremos responsablemente a la comisión, en estos días con la ciudadana para resolver atender y traer Dios primero, en ocho días traer un informe que es muy sencillo pero que garantice a la Ciudadana que la cosas se le van a hacer de la mejor manera posible bajo la voluntad de todos.

ARTICULO DECIMO: Sr. Herbert González Fonseca, Coordinador General Jóvenes Triunfadores que dice "solicitado el debido permiso, para realizar actividades enfocadas a brindar ayuda y colaboración en el área familia. Siempre dirigida al rescate de valores que aún se mantienen siendo importantes en nuestra sociedad. Como grupo organizador Jóvenes Triunfadores hemos alcanzado gran cantidad de personas, a quienes hemos podido ayudar, aun en internamientos de albergues para personas de la calle con nuestros programas de alimentación y consolidación que se les ha brindado. Al mismo tiempo se ha logrado el propósito en jóvenes y niños quienes han mostrado un cambio radical en sus familias y relaciones interpersonales.

Hemos sido una organización de gran recorrido a nivel de Escuelas, colegios y universidades con programas relacionados siempre con este mismo enfoque, Rescatar nuestros valores y principios. Para este mas deseamos realizar una actividad para llegar a nuestra ciudad de Alajuela. Por tal motivo deseamos solicitar el respectivo permiso para la sábado 18 de mayo, con una hora muy accesible para la gente que sería de 9am a 12:30pm. Las actividades estarían dirigidas al área

familiar, para que la disfruten la familia y los jóvenes que se nos acerquen. Tendríamos pinta caritas, actividades con globos, teatro etc. Deseamos colorar algún sonido regulado para tener un punto de atracción de la actividad. Nuestro objetivo sería poder realizarlo en el parque Juan Santamaría con el debido permiso que ustedes nos puedan brindar. Desde ya les agradecemos todo su apoyo en este tipo de proyectos que han sido de tanto beneficio para nuestra población.

SE ENCUENTRA EXTEMPORÁNEO

CAPITULO VIII. CORRESPONDENCIA

ARTICULO PRIMERO: Sra. Roxana Muñoz González y Carlos Araya Campos, miembros A.D.I El Erizo les saluda cordialmente ,a la vez paso a manifestar lo siguiente: Por años he trabajado arduamente como miembro de la ADI el Erizo para transformar estéticamente una comunidad que arrastra grandes problemas sociales y culturales, gracias a los proyectos planteados el Erizo ha cambiado estéticamente, con la gran ayuda financiera y técnica la Municipalidad de Alajuela y Concejo de Distrito de Desamparados logramos transformar cada una de nuestras alamedas restauradas en un 100%, para cerrar con broche de oro Gestión Integral de Residuos Sólidos Colocó contenedores de basura en cada Alameda el cual gastamos mucho dinero dando seguridad poniéndoles cadenas y aldabas fuertes para asegurar las tapas EN ALAMEDA 2 HASTA UN RECURSO DE AMPARO POR ESTE CONTENEDOR SOBRE ESO VOY A HABLAR. La Alameda 2 es una alameda especial tiene una rotonda al inicio y luego una aguja que regula la entrada de carros hasta el final. El contenedor se colocó en la parte más idónea para ordenar la basura. Ese contenedor causó malestar a una señora bastante incomoda por muchas cosas en esa Alameda. Por 45 años la basura se recogió es ese sitio dentro de la rotonda y alameda. A raíz de ese recurso de Amparo el contenedor se colocó fuera frente a la calle cerca de desfogue PLUVIAL construido para bajar la cantidad de agua que viene desde arriba ya que está en declive, en invierno es demasiada que inunda el sitio. Para agravar el problema nuestros vecinos de la Urbanización Ciruelas y Adobes vienen en sus carros y dejan la basura sobre o a la par del contenedor porque les queda muy cómodo para deshacerse de su basura. Tenemos pruebas fotos y videos de estos carros hasta un señor que construye y viene a tirar su basura de construcción. A toda hora los indigentes traen basura, rompen las bolsas y el camión de la basura no todo el tiempo limpia con pala adentro a veces solo se llevan las bolsas y dejan gran parte acrecentando el problema de plagas de moscas y ratones etc.. Solicitamos como persona física y miembro de la JUNTA PE DESARROLLO. QUITAR ESE CONTENEDOR ORDENAR AL CARRO ENTRAR A LA alameda dos que tiene acceso directo hasta el final para recogerlo casa a casa. Esta Alameda tiene acceso directo hasta para un señor que saca montones de chatarra en el precario o asentamiento. Esta es una petición justa para solucionar un problema que se va haciendo cada vez mayor.” **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN POR COMPETENCIA Y VALORE Y CONTESTE A LA ADI EL ERIZO EN PLAZO DE 8 DÍAS, CON COPIA DE LA CONTESTACIÓN AL CONCEJO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEGUNDO: POR ALTERACIÓN Y FONDO SE CONOCE: Oficio DE-E-140-05-2019 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) deseándole mucho éxito en sus funciones. Por este medio, hacemos de su conocimiento lo dispuesto por el acuerdo 52-2019 de nuestra Junta Directiva referente a informar sobre los beneficios gestionados por el departamento de Cooperación Internacional de la

UNGL y la oficina de INL de la Embajada de los Estados Unidos. En virtud de lo anterior les informamos que a su municipio se le donó un Play ground por un monto de \$6,000. Para cualquier consulta o duda por favor comunicarse al correo electrónico: kroias@unql.or.cr. agradeciendo la atención brindada". **SE RESUELVE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN INFORMAR AL CONCEJO MUNICIPAL DONDE SE VA A INSTALAR PLAY GROUND. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

CAPITULO IX. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

ARTICULO PRIMERO: Moción suscrita por Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira **CONSIDERANDO QUE:** La Sesión extraordinaria no quedo en firme en la sesión ordinaria N° 20-2019 del día martes 14 de mayo del 2019. **POR TANTO PROPONEMOS:** Que las fechas de sesiones extraordinarias sean las siguientes: Jueves 30 de mayo, jueves 6 de junio, jueves 20 de junio, jueves 11 de julio, jueves 18 de julio, jueves 8 de agosto, jueves 22 de agosto, jueves 5 de setiembre, 19 de setiembre jueves 3 de octubre, jueves 17 de octubre, jueves 7 de noviembre, jueves 14 de noviembre. " **CON LA DISPENSA SE RESUELVE APROBAR LAS FECHAS PARA LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS PARA LOS SIGUIENTES MESES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEGUNDO: POR ALTERACIÓN Y FONDO SE CONOCER: Sra. Carolina Fallas Cascante, de cédula 204460326, hija del Sr. Enrique Fallas López, de cédula 202320621, fallecido el día 16 de mayo del 2019, y actualmente patentado; dadas las circunstancias, les solicito el traspaso de la patente a mi persona." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VERIFIQUE LA LEGALIDAD SI ES POSIBLE EL TRASPASO DE LA PATENTE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO TERCERO: Sr. Marvin Venegas Meléndez, Presidente del Concejo de Distrito San Rafael, que dice "en su sesión extraordinaria No. 26-05-2019 del lunes 06 de mayo del 2019. Acuerda Artículo 4 Invitar a todas las organizaciones comunales con o sin personería jurídica, a los vecinos en general y al Concejo Municipal, a participar del proceso de Presupuestación Pública Participativa, para la asignación del fondo distrital para el Programa de Desarrollo Local PRODELO, para la ejecución del presupuesto ordinario del año 2020. El monto a distribuir o asignar para el periodo presupuestario 2020, es de ₡117.688.175.94 millones de colones. A las organizaciones con derecho a votar en dicho proceso, se Les solicita respetuosamente designar un representante por acuerdo de su junta directiva, que tendrá voz y voto en la Sesión del Concejo de Distrito Ampliado. Por lo anterior se establece el siguiente cronograma dentro de este proceso de Presupuestación Pública Participativa PRODELO 2020. Viernes 24 de mayo 6 pm, Salón Comunal Urbanización Los Portones, Asamblea del Concejo de Distrito Ampliada para informar y capacitar sobre la elaboración, entrega y requisitos a presentar de los perfiles de los proyectos a concertar. Viernes 14 de junio de 7 a 9 pm, Salón Comunal de Calle Arriba, entrega de perfiles de los proyectos a concertar. Después de las 9 pm, no se recibirá ningún proyecto. Sábado 29 de Junio 2 pm, Instalaciones del Colegio Técnico Profesional de San Rafael de Alajuela, celebración Sesión Extraordinaria Concejo de Distrito Ampliado, para conocer, discutir y someter mediante votación secreta los proyectos a concertar para asignar los recursos PRODELO 2020. Nota importante para ingresar a las instalaciones del Colegio Técnico Profesional de San Rafael de Alajuela, como requisito indispensable

y por un tema de protocolo y de garantía del fideicomiso que lo construyo, se pedirá cédula de identidad y no se permitirá el ingreso de niños y en el caso de los mayores de doce años de edad deberán de aportar su cédula que lo acredita como menor de edad.” **SE RESUELVE APROBAR EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO CUARTO: Moción suscrita por Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, avalada por Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Lic. Denis Espinoza Rojas, Licda. Cecilia Eduarte Segura, Prof. Flora Araya Bogantes, **CONSIDERANDO QUE:** El artículo 72 del código Municipal permite la donación para ayudar a proyectos o entes del Cantón por parte del municipio y teniendo presente lo solicitud del oficio ELCC-041-2019 del lunes 21 de mayo 2019. **POR TANTO PROPONEMOS:** Aprobar y realizar la donación de los materiales solicitados 100 sacos de cemento, 36 metros cúbicos de piedra y 36 metros cúbicos de arena o bien un 50% de lo solicitado por la Escuela León Cortes Castro. Exímase de trámite de comisión. Dese acuerdo en firme.” **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM Y TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA CON LA DONACIÓN DE MATERIALES DE ACUERDO A POSIBILIDADES, CON COPIA AL CONCEJO DE DISTRITO GUÁCIMA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO QUINTO: Moción suscrita por Sr. Víctor Hugo Solís Campos, avalada por Licda. Cecilia Eduarte Segura, Prof. Flora Araya Bogantes, Lic. Denis Espinoza Rojas, Sr. Rafael Arroyo Murillo, Lic. José Luis Pacheco Murillo, Lic. Humberto Soto Herrera, Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, **CONSIDERANDO QUE: A.-** La eficiencia en la administración pública es parte esencial en las metas y objetivos de una empresa, principalmente cuando se brindan servicios a los ciudadanos. **B.-** Se mantiene aún las quejas de los ciudadanos en torno a la lentitud en la resolución de trámites en algunas dependencias municipales. **C.-** Los ingresos por algunos servicios son vitales para la inversión pública de ahí la necesidad de eficiencia mediante la pronta y rápida respuesta. **MOCIONAMOS:** Para que este Honorable Concejo Municipal inste a la administración (Alcaldía) a realizar una exhaustiva revisión e investigación en el Departamento de Urbanismo, a efecto de conocer las causas en la lentitud de la tramitología en un área clave en el desarrollo del Cantón en cuanto a inversión privada y tome las medidas que considera conveniente en aras de buscar la eficiencia y servicio de calidad en tiempo y respuesta a los ciudadanos. Exímase de trámite de comisión. Favor dar acuerdo en firme. **Cc:** Auditoria Interna.” **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS. UNO EN CONTRARIO DE MARIA ISABEL BRENES UGALDE. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEXTO: Sr. Heriberto Hernández Arroyo ADESP. Frente Costarricense Pro Vivienda Montecillos Alajuela dice “..les solicitamos nos habiliten vía recepción, por tratarse de un Proyecto de Interés Social, el uso de suelo para desarrollar un proyecto habitacional que beneficiará directamente a familias sin vivienda de escasos recursos del cantón central de Alajuela, finca Plano Catastrado N° A-I 418016-2010, Finca N° 2-0047828-001, sita en el distrito de Tambor, dicha propiedad cuenta con los estudios del BANVHI. Para nadie es un secreto que el actual Plan Regulador del año 2004 está obsoleto, alejado de la realidad y necesidades del cantón, restringe el derecho a la vivienda digna a miles

de familias Alajuelenses, número que va en aumento día con día a medida que aumenta el desempleo y la pobreza en el país. Ustedes como gobierno electo por el pueblo para velar por sus derechos y necesidades están llamados a tomar decisiones encaminadas a mejorar la calidad de vida de todos los habitantes del cantón, de ahí que recurrimos a ustedes en la búsqueda de una solución y respuesta pronta. **"SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SÉTIMO: Moción suscrita por Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, avalada por Prof. Flora Araya Bogantes, Lic. Humberto Soto Herrera, Lic. José Luis Pacheco Murillo, Licda. Cecilia Eduarte Segura, **CONSIDERANDO QUE:** La nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Montecillos de Alajuela con fecha del 20 de mayo 2019, solicitando la colaboración de la reparación de las alamedas. **POR TANTO PROPONEMOS:** Instar a la Administración realizar el perfil del proyecto y la búsqueda de los recursos para realizar el proyecto solicitado." **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO OCTAVO: Moción a solicitud de Sr. Mario Guevara Alfaro, avalada para su trámite por Lic. José Luis Pacheco Murillo, Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, Téc. Felix Morera Castro, Sra. María del Rosario Fallas Rodríguez, **CONSIDERANDO QUE:** Propuesta: **1.-** Que existe una acequia que recorre gran parte del distrito, en estos momentos con las primeras lluvias se encuentra taqueada lo que produce inundaciones en algunas viviendas. **2.-** La acequia esta taqueada porque los vecinos la utilizan para echar todo tipo de desechos. **3.-** En el centro por el lado de la Musmanni hay dos tapas por donde pasa y al estar taqueada se desbordan y corre el agua por el centro de la calle. **PETITORIA: 1.-** Que la Administración coordine con el departamento encargado de la limpieza de las acequias, para que lo realicen lo antes posible, ya que esta acequia viene desde el Barrio La Julieta, pasa por la Musmanni del centro, pasa por el Lavacar, sigue por la Escuela David González y la desvieron para conectarla con el sistema de alcantarillado fluvial de la carretera principal, detrás de la misma. Sin más por el momento y agradeciéndoles la atención prestada." **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO NOVENO: Moción a solicitud de Sr. Mario Guevara Alfaro, avalada por Lic. José Luis Pacheco Murillo, Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, Téc. Felix Morera Castro, Sra. María del Rosario Fallas Rodríguez, **CONSIDERANDO QUE: Propuesta: 1.-** Debido a que a la Urbanización la Baviera llegan gran cantidad de indigente a romper las bolsas de Basura. **2.-** Que el horario de recolección del camión de la basura que designa la empresa para en horas de la madrugada. **3.-** Que los vecinos de la comunidad tienen que sacar las bosas con basura desde el día anterior y son abiertas por los indigentes de la zona. **Petitoria: 1.-** Que la Administración Municipal coordine con su departamento de Desechos Sólidos y con la Empresa que realiza la recolección de la basura en la urbanización de la Baviera, el cambio de horario de recolección de la misma, para que pasen de las seis de la mañana a medio día en cualquier momento. Exímase de trámite de Comisión." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN**

PARA LO CORRESPONDIENTE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO DECIMO: Moción suscrita por Lic. Denis Espinoza Rojas, avalada por Sra. Ligia Jiménez Calvo, Sra. Carlos Meléndez Rojas, Lic. Humberto Soto Herrera, Sra. Luis Alfredo Guillen Sequeira, Sr. Víctor Solís Campos, Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Prof. Flora Araya Bogantes, **CONSIDERANDO QUE:** Se está llevando a cabo el proyecto "construcción Salón Comuna El Coco y tiene un sobrante de ₡1.955.000,00. **POR TANTO PROPONEMOS:** Que dicho sobrante se utilice en el mismo proyecto en obras complementarias como acera, cordón y caño, zacate, jardinería, plantas ornamentales y área de parqueo con un Costo de ₡1.955.00,00. Se somete a votación en ADI A Santiago Oeste El Coco, 6 votos a favor. Aprobado. Acta 424. Adjunto fotocopia." **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO UNDÉCIMO: Oficio MA-A-1687-2019, suscrito por el Licdo Alonso de Jesús Luna Alfaro, Alcalde en Ejercicio remito la resolución N° 03-2019 de las quince horas treinta minutos del 18 de marzo del 2019, dictada por el Comité de Calificación de Sujetos Privados a fin obtener la calificación de Idoneidad para Administrar Fondos Públicos, para la Asociación para la ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE URBANIZACIÓN BRASILIA DE ALAJUELA." **SE RESUELVE DEVOLVER.**

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Oficio MA-A-1689-2019 suscrito por el Licdo Alonso de Jesús Luna Alfaro, Alcalde en Ejercicio Municipal que dice "Les remito la resolución N° 04-2019 de las catorce horas del 18 de marzo del 2019, dictada por el Comité de Calificación de Sujetos Privados a fin obtener la calificación de Idoneidad para Administrar Fondos Públicos, para la Asociación para la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL VILLA BONITA". **SE RESUELVE DEVOLVER.**

ARTICULO DECIMO TERCERO: Oficio MA-A-1778-2019 suscrito por la Msc Laura Chaves Quirós Alcaldesa Municipal que dice "les remito oficio MA-PSJ-713-2019, del proceso de Servicios Jurídicos, el mismo responde al acuerdo municipal N° MA-SCM-568-2019, de la sesión ordinaria N° 12-2019, para lo que corresponda por parte del órgano colegiado. **Oficio MA-PSJ-713-2019:** Mediante oficio MA-SCM-568-2019 se nos remite acuerdo municipal tomado en artículo 10, capítulo VIII de la sesión 12-2019, que literalmente indica: "ARTICULO DECIMO: Moción suscrita por Lic. Luis Alfredo Guillen Sequeira, Presidente avalada por Lic. Leslie Bojorges León, Lic. Denis Espinoza Rojas, Prof. Flora Araya Bogantes, Licda. Cecilia Eduarte Segura, Sra. Argeñe Córdoba Rodríguez, **CONSIDERANDO QUE:** Que el Honorable Concejo Municipal de Alajuela aprobó el Artículo N° 3, Cap. VII, de la Sesión Ordinaria N° 34-2018 del 21 de agosto del 2018 y el Artículo N° 1.3, Cap. V, Sesión Ordinaria N° 41-2018 del 09 de octubre del 2018 sobre la interpretación auténtica para la aplicación del Artículo 27 del Plan Regulador de Alajuela. Teniendo presente que para la interpretación a la normativa del artículo 27 de usos condicionales y su anexo 3 del Plan Regulador Urbano del Cantón Central de Alajuela, dicho acuerdo debe ser publicado primero como propuesta y después como reglamento en el Diario Oficial La Gaceta para que sea incorporado en el Plan Regulador Urbano del Cantón Central de Alajuela. Teniendo presente la necesidad de aclarar algunos vacíos en dicho acuerdo para evitar la ambigüedad o la interpretación difusa en la

aplicación del mismo partiendo de los tres aspectos básicos contenidos en él, los cuales son: - Puede darse, siempre que cumpla con los requisitos especiales. - Requisitos especiales mencionados son: Protección de la Salud Pública. Protección de la ciudad. Cuidar de la seguridad de los ciudadanos del cantón. - Las condiciones las establece el Anexo 3. **POR TANTO PROPONEMOS:** APROBAR, La interpretación y aclaraciones necesarias para la mejor comprensión de la normativa del artículo 27 de usos condicionales y su anexo 3 del Plan Regulador Urbano del Cantón Central de Alajuela, aclarando el contenido del anexo 3 para su aplicación real en apego al artículo 7.2 del Plan Regulador Urbano del Cantón Central de Alajuela. El uso condicional. 1.- Puede darse, siempre que cumpla con los requisitos especiales. 2.- Requisitos especiales mencionados son: Protección de la Salud Pública. Protección de la ciudad. Cuidar de la seguridad de los ciudadanos del cantón.3-. Las condiciones las establece el Anexo 3

Considerando que los usos condicionales son usos que se pueden dar y es aceptado el haber dejado este artículo, ya que fue una forma de prever las necesidades que con el transcurso del tiempo se presenta en instituciones del Estado, así como el Estado mismo; así mediante esta prevención se puede satisfacer lo dictado por la SALA IV en su voto 005445-1999 del 14 de julio de 1999, en el cual expresa lo siguiente en dicho voto:

No puede, entonces, crearse un conflicto por antagonismo o protagonismo entre la materia que integra el fin general de "los intereses y servicios locales" de los intereses y servicios públicos "nacionales" o "estatales", intrínsecamente distintos unos de otros, pero que en realidad están llamados a coexistir; y ello es así, porque ambos tipos de interés pueden estar, eventualmente, entremezclados y más bien, es frecuente que, dependiendo de la capacidad económica y organizativa de los gobiernos locales, sus limitaciones propias conduzcan a ampliar el círculo de los que aparecen como nacionales o estatales, lo que hace ver que la distinción no debe ser inmutable, sino gradual o variable; pero en todo caso, como lo ha expresado la jurisprudencia antes citada, corresponderá en última instancia al juez decidir si los criterios de distinción se conforman o no con el dimensionamiento constitucional. (...) En otros términos, la municipalidad está llamada a entrar en relaciones de cooperación con otros entes públicos, y viceversa, dado el carácter concurrente o coincidente -en muchos casos-, de intereses en torno a un asunto concreto. (...) De manera que la coordinación es la ordenación de las relaciones entre estas diversas actividades independientes, que se hace cargo de esa concurrencia en un mismo objeto o entidad, para hacerla útil a un plan público global, sin suprimir la independencia recíproca de los sujetos agentes.

Esta honorable Sala en su Voto 11900-2007 afirma la competencia Municipal en cuanto al Planeamiento Urbano, pero a su vez recalca que esta competencia no debe ser una soberanía absoluta que se oponga a lo Estatal.

Este principio constitucional es reiterado en el voto N°04587-2010 de esta honorable Sala, en apego a los votos constitucionales supra citados y la Ley de Administración Pública que en su Art.10 dice:

Inciso 1 "La norma administrativa deberá ser interpretada en la forma que mejor garantice la realización del fin Público"

Inciso 2 "Deberá interpretarse e integrarse tomando en cuenta las otras normas conexas"

Además el Artículo 3 del Código Municipal en su párrafo tercero establece:

"La Municipalidad podrá ejercer las competencias municipales e invertir fondos públicos con otras municipalidades e instituciones de la Administración Pública para el cumplimiento de fines locales, regionales o nacionales, o para la construcción de

obras públicas de beneficio común, de conformidad con los convenios que al efecto suscriba."

Salvaguardando lo antes citado, así como en apego al espíritu mismo del Artículo 27 del Plan Regulador se podrá otorgar un uso de suelo condicional a proyectos de Interés Público a una Institución Estatal, al Municipio, al Estado mismo o a proyectos de interés de la Corporación Municipal que conlleven con convenios con entes privados aun cuando este contravenga la zonificación determinada en el mapa del Plan Regulador, siempre que el proyecto a realizar en dicha propiedad cumpla con lo indicado en el Anexo 3, y ante el vacío existente en dicho Plan le aclaramos la interpretación de la normativa para los requisitos específicos al Anexo 3 para la aplicación de estos casos los cuales son: Anexo 3 para la Aplicación en interpretación del Artículo 27 de Usos Condicionales. A- Todas las posibles molestias de la actividad pretendida deberán quedar confinadas dentro de la misma propiedad al iniciar su operación, quedando exento el proceso de construcción. B- El Uso de suelo será solicitado por la institución Estatal o por el ente interesado que lo requiere y se aprobará exclusivamente para uso de la misma en la propiedad de interés con base en el interés público. C- Los correspondientes permisos de construcción requerirán de la previa aprobación del Subproceso de Gestión Ambiental Municipal, además se deberá presentar un Estudio de Impacto Vial y deberá contar con todas las aprobaciones de las instituciones involucradas. D- El no cumplimiento de alguna de estas condicionantes dará pie a la Municipalidad de manera inmediata a la cancelación de la actividad y la anulación de los respectivos permisos. E- Los parámetros de cobertura, retiros, alturas y densidad serán los que defina el Reglamento Para el Control Nacional de Fraccionamiento y Urbanizaciones del INVU, y el Reglamentos de Construcciones del INVU correspondientes a la actividad pretendida, lo cual llena un vacío existente en el Plan Regulador vigente, lo anterior en apego a lo dictado en su criterio emitido por la Procuraduría General de la República en el dictamen C-155-2009 en caso de vacíos en Planes Reguladores se debe aplicar la Ley de Planificación Urbana así como los reglamentos dictados por el INVU en esta materia, en el caso que nos atañe serían los Reglamentos supra citados. F- Este Uso de Suelo condicional también podrá ser otorgado para la misma Corporación Municipal para efectos de ejecución de proyectos de Interés Público en beneficio de los distritos, el Cantón o su población. G- Para proyectos de vivienda de interés social, carta de la entidad estatal respectiva de que se cuentan con los fondos disponibles para financiar dicho proyecto. H- Para proyectos de Renovación Urbana, deberán presentar carta de la entidad, presentar Plan Proyecto ajustado al artículo 7 ajustado al Reglamento de Renovación Urbana del INVU aprobado por el Subproceso de Planificación Urbana de esta Municipalidad. I- Para proyectos con base en resoluciones judiciales en firme, deberán ser analizados por esta comisión. J- Para proyectos privados, deberá contar de previo con la Declaratoria de Interés Público por parte del Concejo Municipal donde se valora el anteproyecto en los ejes de salubridad, protección de la ciudad y la seguridad de los vecinos del Cantón. K- Para alianzas público privadas, presentar el respectivo convenio, carta de compromiso o documento similar debidamente aprobado.

Naturaleza del proyecto	Requisitos
Proyectos de Instituciones de Estatales, Públicas, Autónomas y Semi-Autónomas	A, B, C, D, E, L, M y N
Proyectos Municipales	A, B, C, D, E, F, L, MyN
Proyectos de vivienda de interés social	A, B, C, D, E, G, L, MyN
Proyectos de Renovación Urbana	A, B, C, D, E, Hy L

Proyectos con base en resoluciones judiciales en firme	A, B, C, D, E, I y L
Alianzas Público - Privadas	A, B, C, D, K, L, M, NyO
Proyectos privados	A, B, C, D, J, L, M, N y O

L- Para la declaratoria de Interés público de proyectos se considerará los siguientes parámetros para su declaratoria oficial por parte del Concejo Municipal:

Proyectos de reubicación, renovación y/o atención parcial o total de asentamientos en condición de riesgo, precario o tugurio.

La donación de accesos, terrenos o vías públicas para la creación de nuevas vías cantonales, conectores, ampliación de vías existentes previo dictamen de la Comisión. INVU-Municipalidad de Alajuela. Con el objetivo de generar descongestionamiento, redundancia vial en beneficio de la población o las comunidades adyacentes u otros beneficios de interés público. La protección y conservación de recurso hídrico, captaciones, nacientes, cuencas o zonas de flora y fauna. Proyectos de instituciones públicas que buscan la mejora del servicio prestado. La donación de terrenos u obras de infraestructura para la creación de áreas comunales, parques, centros educativos, accesos peatonales y/o vehiculares, áreas recreativas y deportivas, delegaciones de la Fuerza Pública. M) Para la creación de proyectos estatales de instituciones públicas, autónomas, semiautónomas, proyectos municipales y proyectos donde el municipio cuente con un convenio con algún otro ente público o privado en beneficio de los distritos, el Cantón o su población dentro del marco de la declaratoria de interés público mencionado o tipificado en el anterior inciso, se aplicará el artículo 34 de la Ley de Planificación Urbana: "El Registro Público suspenderá la Inscripción de documentos, sobre fraccionamiento de fincas comprendidas en distritos urbanos, sin la constancia que indica el artículo anterior. El visado municipal de planos o croquis, los cuales no es necesario que hayan sido catastrados, lo extenderá el ingeniero o ejecutivo municipales, o la persona en quien ellos delegaren tales funciones, dentro de los quince días siguientes a su presentación y en forma gratuita, sin estar sujeto al pago de timbres o cualquier otro tributo, ni al pago de impuestos, contribuciones o servicios que debieren las partes. De no aceptarse lo anterior, valdrá, como visado municipal, una constancia notarial en el plano sobre esa circunstancia. Queda a salvo la negativa fundada, de la municipalidad respectiva o de los funcionarios indicados, hecha por escrito dentro del citado plazo. Las oficinas públicas, instituciones o corporaciones estatales o cualquier otra entidad pública que deba tramitar permisos de construcción o de urbanización, proveer servicios, otorgar patentes o conceder préstamos, tendrán como inexistentes, para estos efectos, las parcelaciones hechas sin observar lo dispuesto en el artículo anterior. No se aplicarán las disposiciones de éste ni del artículo precedente a los documentos, actos o contratos, en que sean parte o tengan interés el Estado en forma directa (Gobierno Central) o las propias municipalidades donde estuviere ubicado el inmueble". N) Usos de suelo condicionales para emprendimientos de pequeña y mediana empresa: teniendo presente los ejes que maneja el gobierno de la República de Costa Rica, la ley que generó banca para el desarrollo, el emprendedurismo y la economía social solidaria y el interés público de generar empleo. O) Para alianzas público privadas, presentar el respectivo convenio, carta de compromiso o documento similar debidamente aprobado." SE RESUELVE TRASLADAR AL SERVICIOS JURÍDICOS PARA SU DICTAMEN, PLAZO 15 DÍAS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO." **Análisis:** Procede este Proceso a referirse a lo dispuesto en el acuerdo, recordando que el Reglamento Plan Regulador dispone en el artículo siete: "La Municipalidad de Alajuela con el propósito de aplicar dicho plan, constituirá la Junta Coordinadora del

Desarrollo Urbano del Cantón de Alajuela, órgano asesor del Concejo Municipal que coordinará con grupos organizados la implementación y seguimiento al P.R.U., y velará por su aplicación y ejecución. En esta comisión participarán representantes de la comunidad. Así mismo cualquier órgano de carácter intermunicipal metropolitano a fin de llevar en forma complementaria la consecución de los objetivos del P.R.U (...)

7.2. Comisión Invu y Municipalidad de Alajuela. (Invu- Didecu). En los casos en que las normas deban aprobarse conjuntamente por el Invu y la Municipalidad de Alajuela, debe emitirse un dictamen de la Dirección de Urbanismo del Invu y de la Dirección de Desarrollo y Control Urbano de la Municipalidad.

En caso de interpretación de las normas, será la Comisión Invu-Didecu, quien interpretará la normativa del Reglamento para la decisión final, y con base a lo anterior se tomará un Acuerdo Municipal basado en el dictamen de la Comisión."

Conforme a las facultades que le otorga el artículo supra citado, la comisión procedió a realizar una recomendación al Concejo Municipal, a efecto de que se tengan los parámetros que permitan analizar e interpretar el tema de los usos complementarios, ya que, dicho artículo remite al anexo tres del reglamento, mismo que es ayuno en información. Considera este Proceso que, la recomendación que emite la Comisión Invu-Municipalidad no constituye una modificación al Reglamento, por cuanto cualquier modificación al mismo requiere necesariamente cumplir con lo dispuesto en la Ley de Planificación Urbana. Por el contrario, se busca contar con los elementos necesarios para una sana y correcta interpretación a lo dispuesto en el artículo 27 reglamentario, con el único fin de que, se armonice y existan las pautas correctas para que, quien lo aplique, lo haga en igualdad de condiciones, sin dejar espacio a la interpretación subjetiva del funcionario. La recomendación emitida por la Comisión, es similar a otras aprobadas anteriormente y que, por supuesto, debe ser publicada previo a su aplicación. Corresponde al Honorable Concejo Municipal, en el ámbito de sus competencias, determinar su aprobación o no y, en caso de que se tome el acuerdo que apruebe tal interpretación, deberá ser publicada." **SE RESUELVE APROBAR EL INFORME Y SE PROCEDA A SU PUBLICACIÓN. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS DE LIC. JOSÉ LUIS PACHECO MURILLO, SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ.**

CAPITULO X. INICIATIVAS

ARTICULO PRIMERO: Moción a solicitud de Sra. Irene Ramírez Murillo avalada para su trámite por Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, **CONSIDERANDO QUE:** En razón del deteriorado estado físico de las instalaciones de la Escuela David González Alfaro, ubicada en el distrito de Río Segundo del cantón central de Alajuela, donde se pueden apreciar daños tales como varillas de ciertas columnas expuestas y oxidadas en el sótano, además de ventanas quebradas y orificios en varias paredes, así como pisos reventados y desnivelados en las aulas ubicadas sobre el sótano.

POR TANTO: Se presenta la siguiente moción para que este Concejo Municipal, respetuosamente solicite al Ministerio de Educación Pública, una visita por parte de las autoridades competentes, al centro educativo Escuela David González Alfaro, ubicada en el distrito de Río Segundo, con el fin de que se determinen las acciones a seguir en aras de la protección de la integridad física tanto del cuerpo docente y administrativo, como de los estudiantes que acuden a él. Exímase de trámite de comisión. **Cc.** Consejo de Distrito Río Segundo, Junta de Educación." **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO SEGUNDO: Moción suscrita por Lic. Denis Espinoza Rojas, avalada por Sr. Carlos Luis Mendez Rojas, Sra. Ligia María Jiménez Calvo, **CONSIDERANDO QUE:** 1.- Desde hace años se viene presentando constantes fugas o averías en la red (tubería) del sistema para el servicio de agua potable que se extiende de Rincón Chiquito – Pradera y de las Urbanizaciones Pradera y Prados del Bosque, distrito Guácima. 2.- La situación expuesta en el considerando anterior generan el desperdicio del líquido preciado y aceleran el deterioro de las calles. **POR TANTO PROPONEMOS:** Que este Concejo Municipal acuerde solicitarle al Director de la Región Central Oeste del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados información su existe proyecto para sustituir la red (tubería) del sistema para el servicio de agua potable que se extiende de Rincón Chiquito – Pradera y las Urbanizaciones Pradera y Prados del Bosque, distrito Guácima en su defecto implementar un proyecto y presupuestar los recursos económicos necesarios para realizar dicha sustitución de la red (tubería) en mención. Copia: presidenta Ejecutiva Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, Asociaciones de Desarrollo Integrales Rincón Chiquito y Pradera, Concejo de Distrito Guácima. Exímase de Trámite de comisión. Acuerdo firme." **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO TERCERO: Moción suscrita por Lic. Denis Espinoza Rojas, avalada por Sr. Carlos Luis Mendez Rojas, Sra. Ligia María Jiménez Calvo, **CONSIDERANDO QUE:** Por acuerdo de este Concejo Municipal, mediante el oficio MA-SCM-2005-2016, se propuso solicitud ante la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, a efectos de realizar mejoras en el alumbrado público en la Ruta Municipal Nuestro Amo-Vueltas, distrito Guácima, por el sector que conduce a las Plantas Hidroeléctricas Nuestro Amo y Ventanas, mejoras consisten en "la reubicación de 10 torres de red de distribución en el sector de Guácima Abajo" y el trabajo a realizar se encuentra programado el mes de julio del 2019. Para concretar lo expuesto es necesario el alineamiento municipal, así "definir los nuevos puntos de la postería a instalar", alineamiento que se ha solicitado, según los siguientes oficios:

Oficio MA-SCM-390-2017, transcribe el artículo número 5, capítulo IX, de la Sesión Ordinaria número 07-2017 del 14 de febrero del 2017.

Oficio 6210-0235-2018, suscrito por el Ing. Esteban Castro Hidalgo. Jefe, Proceso Construcción de Líneas, Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A.

2.2- Oficio 6210-0277-2018, suscrito por el Ing. José Ignacio Mora Angulo, Jefe, Área Ampliaciones del Sistema de Distribución, Compañía Nacional Fuerza y Luz S.A., recibido en la Plataforma de Servicios de esta Municipalidad, mediante el trámite número 0018858-2018 el 24 de agosto del 2018. **POR LO TANTO PROPONEMOS:** Que este Concejo Municipal, acuerde solicitarle a la señora Alcaldesa Municipal, interponer sus buenos oficios para que el Proceso de Planeamiento y Construcción de Infraestructura, mediante la actividad correspondiente proceda a la mayor brevedad a conceder el alineamiento solicitado por funcionarios de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A. y por este Concejo Municipal. De requerirse planos catastrados, coordinar con la Actividad de Castro Multifinalitario. Anexo copia de los oficios: MA-SCM-390-2017, 6210-0235-2018 y 6210-0277-2018. **Copia:** Ing. José Ignacio Mora Angulo, Jefe, Área Ampliaciones del Sistema de Distribución, Compañía Nacional Fuerza y Luz S.A., Proceso de Planeamiento y Construcción de Infraestructura, Actividad de Control Constructivo, Actividad de Castro Multifinalitario, Concejo de Distrito Guácima, Asociación de Desarrollo Integral Nuestro Amo, Asociación de Desarrollo Integral Las Vueltas.

Exímase de Trámite de Comisión. Acuerdo Firme. Exímase de trámite de Comisión-Acuerdo Firme." **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

SIENDO LAS VEINTE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN.

Luis Alfredo Guillén Sequeira
Presidente

Licda. María del Rosario Muñoz González
Secretaria del Concejo
Coordinadora Subproceso